



**CONTRALORÍA**  
DÉPARTAMENTAL DE NARIÑO

**DIRECCIÓN TÉCNICA**

Código: FO12\_AU\_PR04

Versión: 2

**INFORME FINAL**

Vigente a partir de: 23-08-2024

NIT: 800.157-830-3

Página 1 de 19

## **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PVCFT 2024**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL  
CONSOLIDADA E INFORMES  
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.  
VIGENCIA 2023**

**SAN JUAN DE PASTO, 23 DE OCTUBRE DE 2024**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

Cra 24 No. 19-33 Ed. Pasto Plaza Ofi. 406 Tel.- (602) - 7235023 - (602) - 7292955

Email: [direccióntecnica@contraloria-narino.gov.co](mailto:direcciontecnica@contraloria-narino.gov.co)

<https://www.contraloria-narino.gov.co>

San Juan de Pasto – Nariño - Colombia



**CONTRALORÍA**  
DÉPARTAMENTAL DE NARIÑO

**DIRECCIÓN TÉCNICA**

Código: FO12\_AU\_PR04

Versión: 2

**INFORME FINAL**

Vigente a partir de: 23-08-2024

NIT: 800.157-830-3

Página 2 de 19

## **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PVCFT 2024**

### **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CUENTAS Y FENECIMIENTOS INFORME FINAL 600-A/CI-8-055-2024**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL  
CONSOLIDADA E INFORMES A  
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.**

**VIGENCIA 2024**

**IRMA JANETH MALLAMA NARVÁEZ**  
Contralora Departamental de Nariño

**LUCIA YANIBETH CABRERA RODRÍGUEZ**  
Directora Técnica

**INGRID VANESSA DIAZ CADENA**  
Subdirectora Técnica de Cuentas y Fenecimientos

**LUIS EDGARDO LUCERO LÓPEZ**  
Equipo Auditor

**San Juan de Pasto, 23 de octubre de 2024**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

Cra 24 No. 19-33 Ed. Pasto Plaza Ofi. 406 Tel.- (602) - 7235023 - (602) - 7292955

Email: [direcciontecnica@contraloria-narino.gov.co](mailto:direcciontecnica@contraloria-narino.gov.co)

<https://www.contraloria-narino.gov.co>

San Juan de Pasto – Nariño - Colombia



## **TABLA DE CONTENIDO**

1. CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
1.1 Responsabilidad del sujeto auditado .....	5
1.2 Responsabilidad de la Contraloría Departamental De Nariño.....	5
1.3 Limitaciones del proceso.....	6
1.4 Resultados Evaluación Control Fiscal Interno.....	6
1.5 Concepto de la evaluación realizada .....	7
1.6 Plan de mejoramiento .....	7
2. CRITERIOS DE AUDITORIA .....	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
3.1. Factor de Gestión Presupuestal.....	10
3.2 Factor de tesorería.....	11
3.3 Factor de contratación .....	11
3.4 Rendición de la Cuenta.....	17
3.5 Control fiscal interno. .....	18
3.6 Seguimiento a plan de mejoramiento.....	19
3.7 Beneficios de control fiscal.....	19

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

San Juan de Pasto, 23 de octubre de 2024

Doctor

**JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA**

Representante Legal

Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.

Calle 14<sup>a</sup> 42-84 Barrio Pandiaco

Pasto – Nariño

Correos: cdanarltda@gmail.com

Asunto: Informe final de auditoría de cumplimiento a la revisión de la cuenta anual consolidada e informes vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental de Nariño, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría de cumplimiento a la entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, por la vigencia 2023, que tiene como objetivo general evaluar el cumplimiento de la revisión de la cuenta anual consolidada e informes.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, y conforme a lo establecido en el procedimiento especial mediante la Resolución Orgánica CDN-100-41-154 del 9 de mayo de 2023, proferida por la Contraloría Departamental de Nariño, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental de Nariño la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de una muestra representativa de los documentos que soportan el asunto o materia a auditar y la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales, resultados que se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Los Hallazgo se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental de Nariño consideró pertinentes.

### **1.1 Responsabilidad del sujeto auditado**

**EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA** es responsable de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental de Nariño se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

### **1.2 Responsabilidad de la Contraloría Departamental De Nariño**

Es obligación de la Contraloría Departamental de Nariño expresar con independencia un concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en Auditoría de Cumplimiento a la Revisión de la Cuenta Anual Consolidada e Informes, concepto que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada

La Contraloría Departamental de Nariño, ha llevado a cabo esta auditoría de cumplimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. CDN-100-41-285 del 11 de agosto de 2023.



### 1.3 Limitaciones del proceso

En el desarrollo del proceso auditor, la entidad auditada, allego el oficio G-2024-265, de fecha 22 de julio de 2024, asunto solicitud de intervención, en el cual relacionada una serie de presuntas irregularidades, el 19 de julio de 2024, fue comunicado el Informe Preliminar No. 600-A-2-048-2024, en ese sentido ya se había avanzado en las fases de planeación, ejecución y había abordado la fase de informe, sin embargo la auditoria analizo y verifico el escrito en cuestión, para determinar que no había una clase de incidencia, para modificar el informe preliminar en mención.

### 1.4 Resultados Evaluación Control Fiscal Interno

La Contraloría Departamental de Nariño evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI

La calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno presento una calificación de **Eficiente**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, este arrojo un puntaje de 1.1, como se ilustra en el siguiente cuadro:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA	
				1.00	1.1
1.00	ADECUADO	1.33	PARCIALMENTE ADECUADO	2.40	BAJO
Rangos de ponderación CFI					
De 1.0 a 1.5			Efectivo		
De > 1.5 a 2.0			Con deficiencias		
De > 2.0 a 3.0			Inefectivo		



## 1.5 Concepto de la evaluación realizada

La Contraloría Departamental de Nariño considera que en la revisión de la cuenta anual consolidada del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA**, el cumplimiento de la normatividad relacionada con Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, durante la vigencia 2023 resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados, el concepto que se emite es: **SIN RESERVA**

### 1.5.1 Fundamento del CONCEPTO

Con base al trabajo de auditoría y realizando la evaluación de riesgos y controles, a fin de hacer frente a los riesgos identificados y analizados, a través de la realización de pruebas de recorrido, la aplicación de procedimientos, diferentes técnicas de auditoría y la evaluación del control interno, para obtener las evidencias necesarias, que llevan a determinar representaciones erróneas o de importancia relativa, respecto del asunto o materia evaluada; sin embargo, esto no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

De acuerdo con la naturaleza, el contexto y la importancia relativa de la materia o asunto auditado, el equipo auditor aplicó la materialidad cuantitativa tomando el valor total del presupuesto definitivo como base, para la vigencia 2023, se encontraron debilidades en el diligenciamiento de los formatos de presentación de la cuenta anual de la Entidad, con relación a las incidencias administrativas serán Subsanadas por la entidad mediante la suscripción del respectivo plan de mejoramiento.

## 1.6 Plan de mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del informe.

El Plan de Mejoramiento debe contener acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo que se implementarán por parte de la Entidad Auditada, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su



desarrollo; se debe solicitar habilitación al administrador de la Plataforma SIA al correo electrónico [sia@contraloria-narino.gov.co](mailto:sia@contraloria-narino.gov.co) para realizar el reporte del plan de mejoramiento y sus avances trimestrales, según lo reglamentado en el artículos 14 y 15 de la Resolución orgánica CDN 100-41-507 del 20 de noviembre de 2023, emitidas por la Contraloría Departamental de Nariño.

La Contraloría Departamental de Nariño evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Guía de Auditoría aplicable.

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del informe

Atentamente,

**LUCIA YANIBET CABRERA RODRIGUEZ**  
Directora Técnica  
Contraloría Departamental de Nariño



## 2. CRITERIOS DE AUDITORIA

<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Fuente de Criterio</b>
Capítulo II De las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, Artículo 10º modifíquese el 13 del Decreto 115 , el cual quedara así: El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicios de la deuda gastos de inversión (...)	Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011
Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, para la vigencia 2023	Resolución número 1088 del 13 de diciembre de 2023
Se aprueba el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, para la vigencia 2023	Acuerdo Número 014 del 2 de diciembre de 2015
Se actualiza el Manual Interno de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, para la vigencia 2023	Resolución número 104 del 1 de noviembre de 2022
Por medio de la cual se establece la forma y términos de la Rendición de la Cuenta Anual Consolidada para entidades vigiladas por la Contraloría Departamental de Nariño	Resolución Orgánica No. CDN-100-41-507 del 20 de noviembre de 2023

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. Factor de Gestión Presupuestal.

Mediante Resolución No. 1088 de diciembre 13 de 2022, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, por la suma de \$ 1.370.216.193, para la vigencia 2023.

##### 3.1.1 Ingresos

Durante la vigencia fiscal 2023, del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, según los datos registrados en el formato F06\_agr\_ejecución presupuestal de ingresos con análisis, registro un presupuesto inicial de \$1.040.370.472, más una adición de \$927.949.000, para un presupuesto definitivo por valor de \$1.968.319.472, recaudos por valor de \$1.535.814.305, que corresponde al (89,19%) con respecto al presupuesto inicial.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO								
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO								
EXPEDIENTE: 239 - VIGENCIA: 2023.01								
F08A_AGR - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS CON ANÁLISIS								
Código	Nombre Rubro / Acto Administrativo	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	Recaudos	Por Recaudar	%
1 6 03 11020500108	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,040,370,472.00	927,949,000.00	0.00	1,968,319,472.00	1,535,814,305.00	432,505,167.00	21.97

##### 3.1.2 Gastos

Durante la vigencia fiscal 2023, del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, según los datos registrados en el formato F07\_agr\_ejecución presupuestal de gastos, tuvo una apropiación inicial de \$ 1.068.337.620, más una adición de \$100.585.253, para un presupuesto definitivo de \$1.168.322.873,06 de los cuales se asumieron compromisos durante la vigencia por valor de \$1.051.876.948,83 que corresponde al 90,03%.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO  
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO  
EXPEDIENTE: 239 - VIGENCIA: 2023.01

F07\_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Código	Nombre Rubro	Apropiación Inicial	Crédito	Contracréditos	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Part	Obligaciones	Pagos
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,068,337,620.00	1,706,423.00	2,306,423.00	100,585,253.06	1,168,322,873.06	1,051,876,948.83	0.00	897,963,819.84	893,406,554.84

### 3.2 Factor de tesorería

Según los datos registrados en el formato F06\_agr – ejecución presupuestal de ingresos, en la columna recaudos, registra un valor de \$1.833.538.242,80 y en el formato F03A – movimiento de bancos, en la columna ingresos, registra un valor de \$1.800.496.983,93; evidenciando que el Centro Diagnóstico Automotor de Nariño. Tuvo una buena gestión en su recaudo por cuanto su recaudo es del 98%

F06_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	F03a_cdn - MOVIMIENTO DE BANCOS
(D) Recaudos	(D) Ingresos
1,833,538,242.80	1,800,496,983.93

### 3.3 Factor de contratación

De acuerdo a la información reportada en el formato f13c – Contratación, para la vigencia 2023, la entidad suscribió 68 contratos, que corresponden a 39 contratos, clase (C1) prestación de servicios, 21 contratos, clase (C6) suministros, 1 contrato, clase (C7) concesión, 1 contrato, clase (C13) publicidad, 6 contratos, clase (C15) seguros

Clase de Contratos	Número de Contratos	Valor
C1 Prestación de Servicios	39	822,147,987
C6 Suministro	21	225,844,796
C7 Concesión	1	25,000,000
C13 Publicidad	1	3,300,000
C15 Seguros	6	26,168,442
Total	68	1,102,461,225

Fuente: Relación de Contratos F13\_CDN SIA 2023



La Auditoría enfocó su evaluación de 18 contratos, los cuales están representados en:

Clase de Contratos	Número de Contratos	Valor
C1 Prestación de Servicios	13	737,941,505
C6 Suministro	3	188,030,789
C7 Concesión	1	25,000,000
C15 Seguros	1	15,335,567
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>966,307,861</b>

Fuente: Relación de Contratos F13\_CDNSIA 2023

**Hallazgo No. 1 Administrativo por errores a inconsistencias en la presentación y rendición de la cuenta fiscal.**

- a) Durante la auditoría se identificaron inconsistencias en los registros presupuestales correspondientes a los pagos realizados por la entidad en la vigencia 2023.

Inicialmente, en el formato\_202301\_f07\_agr (Ejecución presupuestal de gastos), columna D Pagos, se reportó un valor de \$2.003.842.659. Sin embargo, en el formato\_202301\_f07b1\_cdn (Relación de pagos), la columna D Valor comprobante de pago registró un monto de \$2.112.310.792, generando una diferencia de \$ - 108.468.133.

formato_202301_f07_agr	formato_202301_f07b1_23_cdn
(D) Pagos	(D) Valor Comprobante De Pago
2,003,842,659	2,112,310,792
<b>Diferencia</b>	<b>-108,468,133</b>

Fuente: formato\_202301\_f07\_agr - formato\_202301\_f07b1\_23\_cdn

En su respuesta, la entidad remitió formatos corregidos. No obstante, persisten inconsistencias entre los registros:

- El formato f07 (Ejecución de gastos) en la columna D Pagos refleja un valor ajustado de \$1.370.216.193.
- El formato f07b1 (Relación de pagos) en la columna Valor comprobante reporta un monto de \$2.050.833.198,92.

Esta situación genera información errónea o incompleta, afectando la confiabilidad de los datos reportados. Se evidencia una falta de control en la consolidación y reporte de los datos presupuestales, posiblemente atribuible a errores en la verificación o procedimientos internos deficientes afectando la transparencia y exactitud en la gestión de la entidad.

- b) De la comparación de los registros del formato F07b1 – relación de pagos, del formato F07b2 – relación de pagos sin afectación y el formato F03a – movimiento de bancos, resulta unas diferencias, limitando de ese modo la trazabilidad de la información entre los respectivos formatos.

Banco	Número Cuenta Bancaria	(D) Valor Comprobante De Pago f7b1	(D) Valor Comprobante De Pago f7b2	Suma f7b1 + f7b2	Egresos f3a	Diferencia
(B6) Davivienda	16600232487	721,189,115.93	0	721,189,115.93	637,010,561.00	84,178,554.93
	16669988698	1,085,956,853.41	339,842,417.00	1,425,799,270.41	1,199,237,612.00	226,561,658.41
	16600232479	27,397,597.04	357,355,356.00	384,752,953.04	326,799,607.00	57,953,346.04
(B6) Banco de Colombia	87929215314	241,733,395.04	5,106,499.00	246,839,894.04	218,658,729.00	28,181,165.04

Fuente:F7b1, f7b2 y f3a

Observando la cuenta bancaria, banco Davivienda No. 16600232487, comparando el valor de \$ 721.189.115,93, que resulta de la suma de las columnas valor comprobante de los formatos f7b1 (relación de pagos) más f7b2 (relación de pagos sin afectación), este no es similar al valor de \$ 637.010.561,00, de la columna egresos del formato f3a, (movimiento de bancos), presentándose una diferencia de \$84.178.555.



Observando la cuenta bancaria, banco Davivienda No. 16669988698, comparando el valor de \$ 1.425.799.270,41, que resulta de la suma de las columnas valor comprobante de los formatos f7b1 (relación de pagos) más f7b2 (relación de pagos sin afectación), este no es similar al valor de \$ 1.199.237.612,00, de la columna egresos del formato f3a, (movimiento de bancos), presentándose una diferencia de \$226.561.658,41

Observando la cuenta bancaria, banco de Davivienda No. 16600232479, comparando el valor de \$ 384.752,953.04, que resulta de la suma de las columnas valor comprobante de los formatos f7b1 (relación de pagos) más f7b2 (relación de pagos sin afectación), este no es similar al valor de \$ 326.799.607.00, de la columna egresos del formato f3a, (movimiento de bancos), presentándose una diferencia de \$57.953.346,04

Observando la cuenta bancaria, banco de Colombia No. 87929215314, comparando el valor de \$ 246.839.894.04, que resulta de la suma de las columnas valor comprobante de los formatos f7b1 (relación de pagos) más f7b2 (relación de pagos sin afectación), este no es similar al valor de \$ 218.658.729,00, de la columna egresos del formato f3a, (movimiento de bancos), presentándose una diferencia de \$28.181.165,04

La información reportada en los formatos mencionados de la cuenta fiscal rendida presenta inconsistencias, contraviniendo lo establecido en la Resolución Orgánica No. CDN-100-41-507 del 20 de noviembre del 2023 de la Contraloría Departamental de Nariño, específicamente lo dispuesto en el Artículo 6, literal d: "Se rinda la información con inconsistencias o de manera parcial." Esta situación evidencia debilidades en el proceso de control interno de la entidad, afectando la transparencia y confiabilidad de la gestión.

c) Previa verificación en la plataforma SIA Observa, se identificaron inconsistencias relacionadas con la información contractual de la entidad, como reporte extemporáneo, ausencia de documentos como Certificados de disponibilidad y registro presupuestal, Estudios previos, Actas de terminación o liquidación, Informes de supervisión y falta de publicación en plataforma SECOP

A continuación, se detallan los contratos donde se presentaron omisiones o publicaciones extemporáneas:



**INFORME FINAL**

NIT: 800.157-830-3

Página 15 de 19

No.	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(C) Clase De Contrato	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	Observación
1	PS2023-028	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.	C1	420,832,000.00	GRUPO REINA SAS	No se observa acta de recibo a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal de la adición, en el Sia Observa, no se verifica la publicación en la plataforma SECOP; además el valor \$ 212.500.000, de la adición supera el 50% del valor inicial del contrato \$ 420.832.000
2	MC2023-002	COMPRA DE SUMINISTRO DE ROLLO HOLOGRAMA MT X 300 IMPRESIONES CD800, ROLLO HOLOGRAMA MT X 300 IMPRESIONES CP80 PLUS, ROLLO LAMINADOR DURAGARD X 300 IMPRESIONES CD800, ROLLO LAMINADOR DURAGARD X 300 IMPRESIONES CP80 PLUS, ROLLO CINTA COLOR YMCKX X 500 IMPRESIONES CD 800CP 80 PLUS, ROLLO CINTA NEGRA X 1.500 IMPRESIONES CD 800CP 80 PLUS, TARJETA PREIMPRESA DE TRANSITO, TARJETA PREIMPRESA DE CONDUCCION, TARJETA PREIMPRESA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMI REMOLQUE.	C6	130,500,000.00	IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.S.	Se observa la publicación de la información contractual, en el Sia Observa, de forma extemporánea, además no se observa los estudios previos, informe del contratista y supervisor, además no permite verificar la publicación en la plataforma SECOP
3	PS2023-147	PRESTAR EL SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MANUALES Y OPERATIVAS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. GN27922022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA	C1	97,769,915.97	GENNÝ ADRIANA BURBANO VILLOTA	Se observa la publicación de la información contractual en el Sia Observa, de forma extemporánea, además no se observa el certificado de disponibilidad presupuestal, y además la publicación en el Secop, no permite verificar.
4	PS2023-014	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PERSONAL Y USUARIOS DEL CDA DE NARIÑO LTDA., DURANTE TRECE 13 HORAS EN LOS HORARIOS DESDE LAS 1800 HORAS A LAS 0700 HORAS DEL DIA SIGUIENTE, LOS DIAS LUNES A SABADO Y DURANTE LAS VEINTICUATRO 24 HORAS LOS DIAS DOMINGOS Y FESTIVOS	C1	79,148,940.00	LAOS SEGURIDAD LTDA	No se visualiza la publicación en la plataforma SECOP, en el Sia Observa
5	CS2023-001	EL SUMINISTRO DE PLACAS PARA VEHICULOS CON DESTINO A LAS OCHO 8 SEDES OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 12452020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.	C6	29,000,000.00	SEÑALES LTDA	No se visualiza el link de la plataforma SECOP, en el Sia Observa, además en esta plataforma no se verifica los estudios previos
6	OC2023-003	COMPRA DE INSUMOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACION DE LICENCIAS DE CONDUCCION LC, LICENCIAS DE TRANSITO LT, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA TM, TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE Y SEMIRR	C6	28,530,789.09	INTEXUS S.A.S.	No se visualiza link de la plataforma SECOP, en el Sia Observa, además en esta plataforma no se verifica los estudios previos y/o informe de supervisión
7	OC2023-027	COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS	C7	25,000,000.00	SEÑALES LTDA	Se observa la publicación de la información contractual en el Sia Observa, de forma extemporánea, el control de legalidad su cumplimiento, está al 50%, además en esta plataforma, no se verifica el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal, los estudios previos, el informe de actividades y el informe del supervisor
8	PS2023-026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNA EXCAVADORA DE ORUGAS, VIBROCOMPACTADOR BOMAG, VOLQUETA INTERNATIONAL, MOTONIVELADORA NEW HOLLAND Y VOLQUETA CHEVROLET FTR, EN MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.	C1	24,360,000.00	ALVARO JIOVANY MONTEZUMA SANCHEZ	La publicación en la plataforma SECOP, no se puede observar, en el Sia observa, además en esta plataforma no se verifica los estudios previos
9	PS2023-023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CALIBRACION Y VERIFICACION DE LOS EQUIPOS DE LAS LINEAS DE INSPECCION MIXTA Y DE MOTOCICLETAS.	C1	20,087,311.00	EUROMETRIC COLOMBIA LTDA	La publicación de la información contractual, en la plataforma SECOP, en el Sia Observa no se puede verificar, además en esta plataforma no se verifica, el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y los estudios previos
10	PS2023-019	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL EN EL CDAN LTD	C1	19,845,000.00	GERMAN MONTEMNEGRO FAJARDO AUDITORES Y ASESORES	No se visualiza el link de la plataforma SECOP, en el Sia Observa, además en esta plataforma, no verifica los estudios previos
11	OC2023-006	COMPRA DE POLIZAS DE SEGURO PARA RENOVAR YO ACTUALIZAR LA PROTECCION DE LOS RIESGOS QUE CUBREN LAS QUE TERMINAN SU VIGENCIA EN FEBRERO DEL 202	C15	15,335,567.00	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	No se visualiza el link de la plataforma SECOP, y en el Sia observa, además en esta plataforma, no se observa la publicación del certificado de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales restantes y los estudios previos
12	PS2023-033	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GERENCIA EN EL CONTROL INTERNO	C1	13,230,000.00	HERMES FERNELI MONTERO ROSERO	No se visualiza el certificado de disponibilidad presupuestal, registrado presupuestal, en la plataforma Sia Observa, además no se puede verificar la publicación de la información contractual en la plataforma Secop.
13	PS2023-034	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA JURIDICA	C1	13,230,000.00	EDUAR CAMILO ORTEGA RAMIREZ	No se visualiza el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal, los estudios previos y informe de supervisión del mes de septiembre de 2023, en la plataforma Sia Observa, además la publicación de la información contractual en la plataforma Secop, no se puede verificar
14	PS2023-035	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EVALUACION DE SEGUIMIENTO DE AÑO 2023 A LA SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA	C1	12,328,309.00	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA	La publicación de la información contractual, en la plataforma Secop, no se puede verificar, en la plataforma Sia Observa, además no se visualiza el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y/o informe de contratista.



No.	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(C) Clase De Contrato	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	Observación
15	PS2023-001	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CDA DE NARIÑO LTDA.	C1	11,443,829.00	LAOS SEGURIDAD LTDA	No se visualiza publicación de la información contractual en la plataforma Secop, en la plataforma Sia Observa, además no se verifica los estudios Previos
16	PS2023-010	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GERENCIA EN EL CONTROL INTERNO DEL CDA DE NARIÑO LTDA.	C1	8,820,000.00	HERMES FERNELI MONTERO ROSERO	No se visualiza el link de la plataforma SECOP, y en el Sia observa, además en esta plataforma, no se observa la publicación del certificado de disponibilidad presupuestal y los estudios previos
17	PS2023-015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN EL CDA DE NARINO LTDA.	C1	8,820,000.00	ADRIANA INES TARAPUEZ LOPEZ	La publicación de la información contractual, en la plataforma Secop, no se puede verificar, en la plataforma Sia Observa, además no se visualiza, los estudios previos
18	PS2023-021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	C1	8,026,200.00	AMANDA LILIANA ASCUNTAR HERRERA	No se visualiza el link de la plataforma SECOP, y en el Sia observa, además en esta plataforma, no se observa la publicación de los estudios previos
Total				966,307,861.06		

Fuente:formato\_202301\_f13c\_cdn

De esa manera hay incumplimiento del término legal, determinado en el artículo 10. Información Contractual de la Resolución Orgánica CDN-100-41-507, del 20 de noviembre de 2023, la cual reglamenta la forma y términos de la rendición de la cuenta anual consolidada para las entidades y se dictan otras disposiciones, vigiladas por la Contraloría Departamental de Nariño

**Artículo 10. INFORMACIÓN CONTRACTUAL:** La información contractual deberá presentarse de forma mensual, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente a través de la página de la Contraloría Departamental de Nariño, en el sistema de información SIA Observa.

**PARÁGRAFO.** La información en SIA Observa deberá rendirse de manera independiente al reporte del formato F13\_CDN. La debilidad del control interno de la entidad impide advertir oportunamente el cumplimiento de la presentación de la información contractual de forma mensual, lo que ocasiona un control inadecuado de recursos y actividades, afectando la transparencia y eficiencia en la gestión administrativa.

### **Hallazgo N° 2: Administrativa por incumplimiento en reporte de avance al Plan de Mejoramiento, vigencia 2022**

Con respecto a los avances del Plan de Mejoramiento presentado como resultado de la Auditoría de la vigencia 2022, el 2 de noviembre de 2023, en el documento electrónico 202291\_f23\_DG\_cdn, hasta la fecha, la entidad no ha reportado avances en las acciones de mejora plateadas, las cuales tenían un término de vencimiento para su reporte hasta el 17 de Mayo del 2024, según lo establecido en la Resolución Orgánica No. CDN-100-41-295-2022, en su Artículo 14: TÉRMINOS



**DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Las acciones propuestas por la entidad auditada deberán ejecutarse en un término no superior a un año y Artículo 15: **INFORME DE AVANCES AL PLAN DE MEJORAMIENTO:** Los Representantes Legales o quien haga sus veces, de las entidades auditadas que hayan suscrito planes de mejoramiento con la Contraloría Departamental de Nariño, deberán presentar en forma semestral un informe de avance sobre el cumplimiento del plan, con sus respectivas evidencias y soporte, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del cumplimiento del semestre, para lo cual se utilizará el mismo procedimiento que para el cargue del plan de mejoramiento.

(N) Número Hallazgo	(N) Vigencia Auditada	(C) Descripción Hallazgo Formulada Por Cdn	(C) Acciones De Mejoramiento	(F) Fecha Inicial Ejecución Acción	(F) Fecha Final Ejecución Acción	(J) Porcentaje Avance Ejecución De Las Metas
1	2022	Ampliar el concepto para soportar el detalle de pago en el formato F7B2 de relación de pagos sin afectación presupuestal	se ampliará el concepto de pago con el fin de evitar confusiones en la rendición de la cuenta y al momento de realizar la revisión del formato mencionado	2024/01/02	2024/02/15	0

Fuente:formato\_202291\_f23\_dg\_cdn

En ese sentido, hay un incumpliendo de la matriz de valoración de riesgo, propuestas por la entidad; como lo estableció en el formato\_202291\_f23\_DG\_cdn, (F) Fecha Final Ejecución Acción, 2024/02/15, fecha de reporte hasta el 17 de mayo de 2024

La falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, al interior de los procesos de evaluación de la entidad, genera un control inadecuado de los recursos o actividades.

### 3.4 Rendición de la Cuenta.

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91.7	0.1	9.17
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91.7	0.3	27.50
Calidad (veracidad)	88.9	0.6	53.33
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>90.0</b>
Concepto rendición de cuenta a emitir			<b>Favorable</b>
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos		<b>Favorable</b>	
Menos de 80 puntos			<b>Desfavorable</b>

La rendición y revisión de la cuenta se realizó con la información y concepto emitido en la auditoria de cumplimiento para la revisión de la cuenta anual consolidada e informes del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda, vigencia 2023, con una calificación de 90.0 puntos interpretados como **favorable**.

### 3.5 Control fiscal interno.

La Contraloría Departamental de Nariño evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno presento una calificación eficiente dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, este arrojó un puntaje de 1.1, como se ilustra en el siguiente cuadro:

	<b>COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)</b>		<b>VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)</b>		<b>RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)</b>		<b>VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)</b>	<b>CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA</b>
1.00	ADECUADO	1.33	PARCIALMENTE ADECUADO	2.40	BAJO	1.00	EFICAZ	1.1 EFICIENTE



<b>Rangos de ponderación CFI</b>	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

### **3.6 Seguimiento a plan de mejoramiento**

Tras la revisión del Sistema de Información SIA CONTRALORÍAS, se evidenció que la entidad no presentó el informe de avance correspondiente a las acciones del plan de mejoramiento, cuyo plazo para reporte vencía el 17 de mayo de 2024.

Sin embargo, se precisa que el plan de mejoramiento correspondiente a la vigencia 2022 aún se encuentra dentro del término estipulado, permitiendo la presentación de las evidencias de cumplimiento hasta el 19 de noviembre de 2024.

### **3.7 Beneficios de control fiscal**

No se genera beneficios de control fiscal por cuanto el plan de mejoramiento está en ejecución.

<b>CUADRO RESUMEN HALLAZGOS</b>		
<b>TIPO DE INCIDENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
1. ADMINISTRATIVOS	2	
2. ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS FISCAL		
3. DISCIPLINARIOS		
4. PENALES		
5. FISCALES		

### **EQUIPO AUDITOR**

**LUIS EDGARDO LUCERO LÓPEZ**  
Auditor